Certificación No. 049

LA SUSCRITA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - HACE CONSTAR

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC identificado con el NIT No. 860012336 – 1, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios profesionales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5284020 del 11 de agosto de 2023
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo ejercicio de auditoría de renovación combinada con elementos comunes trasversales entre las normas ISO 9001:2015, ISO14001:2015 e ISO 50001:2018, así como, auditoria de seguimiento en ISO 45001: 2018.
Plazo de ejecución	11 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución	11 de agosto de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($488.733.000).

Forma de pago:	• Un primer pago de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS m/cte ($ 48.873.300), equivalente al 10 por ciento (10%) del valor total del contrato al finalizar la etapa 1 “Planificación de la Auditoría”. • Un segundo pago de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS m/cte ($ 195.493.200) , equivalente al 40 por ciento (40%) del valor total del contrato al finalizar la etapa 2 “Etapa 2 de ejecución y emisión del informe”. • y un último Pago de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($244.366.500) Con la entrega a satisfacción de los informes de auditoría que completan los entregables de la ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Garantizar el desarrollo del objeto de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 4.1, junto con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 7. 2) Llevar a cabo la auditoría de renovación para los certificados de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) Calidad (ISO9001:2015), Eficiencia Energética (ISO 50001:2018) y auditoria de seguimiento bajo la norma ISO 45001:2018. Teniendo en cuenta las condiciones económicas estipuladas en el presente estudio previo y en la propuesta presentada. 3) Apoyar la validación de las evidencias de manera objetiva para fundamentar el resultado del informe de auditoría. 4) Garantizar como parte de su propuesta económica el cubrimiento de los costos y gastos ocasionados por el desplazamiento del equipo de trabajo, manutención y demás erogaciones que se generen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.5) Garantizar la confidencialidad de la información obtenida en relación con las actividades desarrolladas para la gestión de la auditoría y usarla solamente para los fines relacionados con la misma. 6) Disponer del personal idóneo de acuerdo con las necesidades descritas por el SENA y de conformidad con la propuesta presentada. 7) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos en los tiempos establecidos, así como los que el supervisor del contrato le solicite. 8) Contar con los Elementos de Protección Personal (EPP)

que requiera para realizar las visitas a los diferentes Centros de Formación, lo anterior, variará de acuerdo con las actividades desarrolladas en el Centro. De no contar con dichos elementos, podrá restringirse el acceso a ciertos ambientes de formación. 9) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

CLAUDIA LILIANA BLANCO SANTILLANA

Firmado digitalmente por CLAUDIA LILIANA BLANCO SANTILLANA
Fecha: 2024.12.30 19:19:16 -05'00'

Claudia Liliana Blanco Santillana
Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo
Dirección General

Proyecto: Vivian Padilla Diaz
Cargo: Abogada (C) Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo